

Auto
Benito Chaves

Da ^{Contra}
Maria Josefa Chaves

Sobre Servicia

Suez

El Sr. Com. D. Gaspar
Carrillo de Albornoz

Exmo.

Pedro Sph Angulo

Año 1790



Handwritten signature or initials, possibly 'J. M.' or similar, in cursive script.

CA - JO 1

CAJ 122

DOC 2124

F

2 (C. Coratula)

UN REAL



SELLO SECUNDO, SEIS VEI-
LES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS, Y CIN-
TENTA Y SIETE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS IV.
Para los años de 1790, y 1791.



Lima 30 de
Sep. de 1790.

Como Sr

Remiteve al Sr. Benito Chavez, negro esclavo de Doña Maria Josefa Cha-
calde Ordin. d.º Gaxer, puesto alas pias de V.E. con sus mas devida Rendimiento:
por Carrillo de Albornoz que habra treinta años algo mas, que sirve en dicha su-
noz para q. oia y alma en el ministerio de Panaderia, donde se a embesecido,
pues segun su aspecto, pasara de setenta, siempre en el contin-
uo trabajo, cumpliendo exactamente con su obligacion; pero
en la mencion Camidad que era la dicha D.ª Josefa, que le sirva
con la pronta agilidad, que tenia quando mozo; sin darle un
dia de descanso, a su continua fatiga, ni el mas ridiculo abrigo
para sus Carnes; sin relevarlo de el vigoroso Castigo, que acor-
tumbra en el ejercicio de Panaderia, pueren la actualidad in-
ne el Sup.º las Carnes abiertas de los arotes que le han dado; tem-
nidad, la mas Cruel que cabe en pecho Christiano. Pues atri-
nieto de tan avanzada edad, es barbaridad Castigarlo de este
modo. El Sup.º esta en estado deplorable, pues esta quebrado
por dos partes. Pero se ve tan afligido, con lo gravoso de sus tra-
bajos, que se ve precisado a ocurrir ala Piadosa Justificacion
de V.E. para que como Padre de pobres, se apiade de este mis-
erable mandando que Doña Josefa, su ama lo venda, aunque
el Sup.º esta en estado de no valer nada, por ser quebrado con
quebraduras, las que a contraido en servicio, por lo que tiene el
Sup.º bien merecida su libertad. En esta conformidad.

El V.E. pide y suplica, se sirva admitir esta su peticion, y en su lugar
compasarle en su afliccion, y mandar que lo resuirta, y resuirta

hombres penitentes, y regalado lo que pueda valer, man
recusa su importe: cuyo favor, pide y espera de lo Benigno
E.C.

Benito Chavez

Por ración de sup^{ta} de xero en suerto y en
su cumplimiento Reconocer al S^{no} p^{ro} los
Causas de Fran^{co} Suabe y Inf. Causas
con Caus. y fto. p^{ro} ración de los
habe, trahido al Anna. Anna y out?

Quel 1790 -

Carillo
Carrillo

Proveyo y firmo lo desuro Secretado el S^{no} Coronel D^{no}
Sarpax Carrillo y Albornoz Alcalde Ordinario de esta
Ciudad y su Jurisdiccion por su Magestad hoy dia de
su fecha -

Mateos

Jedro Carrillo
Esc. de S. M.

Citacion

En la ciudad de los Reyes del Peru en quinze de octubre
de mil setecientos y noventa: cite para el Reconoci-
miento que se manda por el Decreto anterior a
D^{na} Maria Josefa Chavez en su persona, quien firmo
esta diligencia de que ay fe =

D^{na} Josefa C. Chavez

Jablo Saavedra
Esc. de S. M.

Un Quintillo.

El día Quarto un Quintillo años de mil setecientos noventa, y noventa y uno.

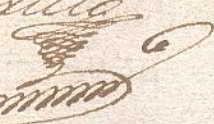


En cumplimiento de lo mandado por el Auto q
antecede nos los infrascriptos Ciudadanos hemos
reconocido á un Negro nombrado Domingo
Chavez, Esclavo de doña Josefa Chavez yedar
al parecer de diez años, en el que se en-
cuentran unas cicatrices q. dice ser infe-
ridas de azotes q. sufrió; y al mismo tiempo
una relajacion, ó herida completa con
ruptura en ambas ingles y proglacion ó
caída del homento hasta el escroto que
se le hizo el reconocimiento bajados los
calzones, en que se notò hallarse unas
excabias en todo su cuerpo á causa de
haberen padecido una Caracha americana.
Asi lo advertimos segun nos leal saber y enten-
der, lo q. juramos á Dios nro Sr. y a una Señal
de Cruz sea cierto lo que llevamos dicho y
lo firmamos en Lima a diez y nueve de
Octubre de mil setecientos y noventa.

Joseph Caseres

Don J. P. Brabo

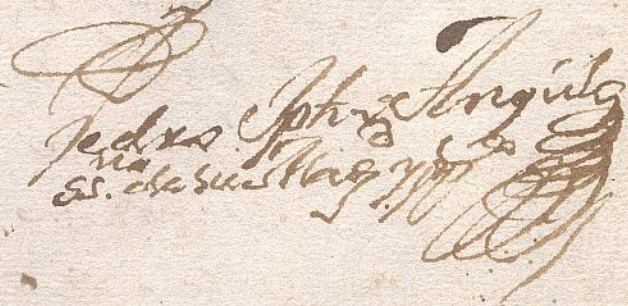
Parere in medicina^{te} al Excmo. al. Hopenal
corresponde, y donde sera curado de cuenta de su
Amo. Lima, y Torre 22 de 1790

Caxilla




Yo el Excmo. Sr. D. Juan de Dios de los Rios
Alcaide de esta Ciudad y
su Jurisdiccion por su M^{ra} comparecer al
Sr. Caxillero Belon Hoy sea de su flia

Interim


Pedro Ph^o Angulo
ss. de sus M^{ras} y flia